



Asunto: Informe de austeridad republicana.

19 MAY 2021 se remitió a LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en atención a lo previsto por el artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece la obligación de las dependencias y entidades paraestatales no sectorizadas de presentar, entre otros, a la Cámara de Diputados el "Informe de Austeridad Republicana" en el que se deberán reportar los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley y demás disposiciones en la materia, me permito remitir a esa Soberanía el documento que presenta:

- El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías de la Secretaría de Cultura, a través del oficio número DAF/261/2021, de fecha 07 de mayo del año en curso, suscrito por el Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí, Director de Administración y Finanzas, mismo que se adjunta.

Lo anterior, para que por su amable conducto se sirva remitirlo a la H. Cámara de Diputados y sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

002822

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2021 MAY 14 PM 7:52

RECIBIDO

2021 MAY 14 PM 6:22

H. CÁMARA DE SENADORES

006798

C.c.p.- Lic. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública. Presente.
Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí, Director de Administración y Finanzas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.- Presente.

VMG



000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

Ciudad de México, a 07 de mayo de 2021

**DRA. IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

1004

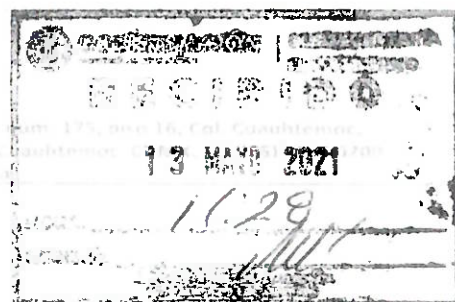
**Segundo Informe de Austeridad Republicana del Fondo Nacional
para el Fomento de las Artesanías FONART**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 7, segundo párrafo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019; en las disposiciones 1, 3 y 6 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020; así como en los numerales Primero, Cuarto, Sexto y Transitorio Tercero del Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana, aprobado el 23 de septiembre de 2020, en la primera Sesión Ordinaria del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, me permito presentar a usted el **Segundo Informe de Austeridad Republicana del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías FONART**, en el que se reportan los ahorros obtenidos en el ejercicio fiscal 2020 por la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de acuerdo con la estructura prevista en el artículo 27 de dicha normativa y en el numeral Cuarto del Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana, conforme a los siguientes apartados:

I. Ejercicio del gasto público

El presente informe corresponde a los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana correspondientes al segundo año de gobierno de la administración del Ejecutivo Federal del periodo 2019-2024; comparando el primer año de la presente administración (2019), con el segundo año de la presente administración (2020) respecto del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, con base en el diagnóstico del estado en que se encontró la gestión del gasto público. En este sentido, en el ejercicio 2019 la entidad erogó un gasto total por \$140.77 millones de pesos frente a \$105.709 millones de pesos en el ejercicio 2020. El detalle del gasto realizado por el FONART así como su comparativa en las variaciones, se desglosan a lo largo del presente informe.

Desde el inicio de la presente administración el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías realizó las acciones necesarias para coadyuvar con las medidas de austeridad establecidas por el Ejecutivo Federal, al aplicar medidas tales como: el ajuste de las estructuras orgánicas y ocupacionales, cuya reducción fue del 7% respecto a lo planteado por las disposiciones del Ejecutivo, se llevó a cabo la supresión de 7 jefaturas de departamento, generando ahorro en el gasto corriente, y procurando la eliminación de cualquier gasto que pudiera considerarse innecesario. De esta forma, la Dra. Emma Yanes Rizo solicitó, desde el inicio de la administración, que se identificaran y analizaran



los gastos no indispensables sujetos a reducción, así como cualquier otro gasto realizado anteriormente que representara algún tipo de lujo para proceder a su eliminación, acciones que se continuaron a lo largo del ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, instruyó que se analizaran los rubros del gasto de operación que, sin afectar las actividades sustantivas de la entidad, pudieran ser recortados. En consecuencia, se redujo el gasto en comisiones oficiales, se redujo considerablemente el arrendamiento vehicular, así como el arrendamiento de equipo de cómputo, entre otras medidas que se señalan en el presente informe. Con base en la aplicación de las medidas de austeridad que se van explicando, se observa que el gasto global del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías en el ejercicio 2019 fue de \$140.77 millones de pesos, en tanto que en 2020 únicamente se ejercieron \$105.709 millones de pesos, lo que en comparación con el año anterior es menor en \$35.061 millones de pesos, equivalente a un ahorro generado del 24.90%, es decir, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de 2020; dicha variación se aprecia en la siguiente tabla:

Clasificación Económica						
Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹		
	Último año administración previa	Administración vigente ²		Vs. Último año administración previa	Vs años anteriores de la administración vigente ²	
		Primer año	Segundo año		Primer año **	Segundo año
Total	530.478	281.54	211.418		-48.6%	-27.3%
Gasto Corriente	265.239	140.77	105.709		-0.4862257	-0.273055
Servicios Personales	33.667	27.223	29.917		-0.2172353	0.0638533
Gastos de Operación	86.053	63.559	47.616		-0.2849923	-0.2747704
Subsidios	142.396	45.536	26.662		-0.6904315	-0.43319
Otros gastos corrientes	3.123	4.452	1.514		0.380012	-0.670792
Gasto de Inversión	265.239	140.77	105.709		-0.4862257	-0.273055
Inversión Física	122.843	95.234	79.047		-0.2495163	-0.1964867
Subsidios	142.396	45.536	26.662		-0.6904315	-0.43319
Otros gastos de inversión	0	0	0		0	0

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.
² Considerar la columna "Primer año" para el cálculo de la variación real.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal



Contrataciones Públicas

De acuerdo con el reporte de contratación de bienes y servicios de la Entidad se llevaron a cabo procedimientos de contratación mediante Licitación Pública y las excepciones a la misma Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa respectivamente, en términos de lo establecido en los artículos 26, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las contrataciones que se adjudicaron mediante procedimiento de Licitación Pública y excepciones a la misma fueron un total de 341, frente a 345 que se adjudicaron en el ejercicio 2020.

En lo que se refiere a los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en 2019 se efectuaron 2 procedimientos de Invitación con un total de 6 invitados participantes y en 2020 se efectuó un solo procedimiento de Invitación con un total de 3 invitados participantes.

En materia de adjudicaciones por monto, atendiendo a los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para cada uno de los ejercicios; en 2019 se celebraron 72 contrataciones frente a 25 contrataciones adjudicadas en 2020. Cabe precisar que los montos globales adjudicados son menores que los ejercidos durante 2019, como se puede apreciar en la tabla que se muestra más adelante.

Asimismo, es importante señalar que se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que indica que: "...La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario..."

De igual manera de conformidad con el artículo 8 segundo párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el cual señala que: "...Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, por medio de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la señalada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda".

En este sentido, durante el ejercicio 2020, se emprendieron las siguientes acciones en materia de contrataciones públicas:

Se ha privilegiado la contratación de bienes y servicios por el procedimiento de licitación pública, conforme a lo señalado en las citadas Leyes y conforme a las recomendaciones de la Secretaría de la Función Pública, así como del Órgano Interno de Control en el FONART. Ello ha propiciado una mayor competencia entre los licitantes y así obtener las mejores condiciones de contratación para el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, lo cual dota de mayor transparencia tanto a los procedimientos de contratación como al manejo de los recursos por parte de la entidad.



Asimismo, se ha participado de manera activa en los procedimientos de consolidación implementados por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, adhiriéndose a los procedimientos de contratación consolidados mediante la figura de Contrato Marco.

El porcentaje de compras consolidadas en las que ha participado la entidad en 2020 se muestra a continuación. Cabe precisar que el gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año 2020 fue del 3.586% respecto del gasto total de contrataciones del mismo ejercicio.

6.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas	
Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente	1479
Gasto total en contrataciones del año corriente	41.239
	3.586

En una comparativa por tipo de procedimiento de adjudicación, tenemos que en 2019 se ejercieron \$47.356 millones de pesos, de los cuales \$31.36 millones los adjudicó por el procedimiento de licitación y sus excepciones, monto que equivale al 66.22% del total adjudicado, mientras que por invitación y adjudicación directa se ejercieron \$15.995 millones de pesos, equivalentes al 33.78% del monto total anual adjudicado con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo señalado en el cuarto párrafo del artículo señalado.

En 2020, esta administración ejerció un monto de \$41.239 millones de pesos, es decir \$6.117 millones de pesos menos que el ejercicio anterior; lo que nos permite acreditar que con un presupuesto menor en un 12.91%, se dio continuidad a la operación del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, dando cumplimiento de las actividades sustantivas, aplicando la visión de austeridad de la presente administración y considerando los efectos derivados de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 Covid 19.

De los \$41.239 millones de pesos ejercidos en 2020, tenemos que \$26.91 millones los adjudicó por el procedimiento de licitación y sus excepciones, monto que equivale al 65.25% del total adjudicado, mientras que por invitación y adjudicación directa se ejercieron \$14.329 millones de pesos, equivalentes al 34.75% del monto total anual adjudicado, en observancia y apego a la normatividad y demás disposiciones establecidas al respecto que deben cumplirse en materia de contrataciones públicas.

Las cifras aquí descritas se pueden apreciar en la tabla que a continuación se muestra:



Método	Año anterior (t-1)			Año reportado (t)			Modificaciones contratos					Variación	
	Monto	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Monto	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Total de Contratos	Número de Contratos Modificados	Número de Contratos que Modificaron Plazo	Número de Contratos que Modificaron Monto	Número de Contratos que Modificaron Otro	Variación porcentual Real del Monto ¹	% Participación Monto
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)
Total	47.356	100.0 %	3	41.238	100.0 %	3	345	14	8	6	0	-15.7%	0.0%
Licitación Pública	1.81	3.8%	1	2.218	5.38%	1	3	1	0	1	0	18.6%	1.6%
Invitación a cuando menos tres personas	2.08	4.4%	1	1.609	3.90%	1	2	2	0	2	0	-25.1%	-0.5%
Adjudicación directa	43.466	91.8%	1	37.411	90.72%	1	340	11	8	3	0	-16.7%	-1.1%

¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

5.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.

Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente	0.594
Gasto total en contrataciones del año corriente	41.239
Porcentaje	1.44

7.-Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente	3.000
Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente	1.000
	300.000

Gasto de operación

En términos del artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería,



pasajes, no podrán exceder los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

Al respecto, se informa que los gastos de telefonía, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios para el ejercicio 2020, no excedieron los montos erogados en el ejercicio 2019, pues se aplicaron las medidas de austeridad que ayudaron a realizar la contención del gasto en estos rubros.

A continuación, se presenta una tabla con el detalle del gasto de operación a nivel partida presupuestaria, específicamente en las partidas en las que se ejercieron recursos en el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías entre los ejercicios 2019 y 2020. En ella se puede apreciar que en 2020 se ejercieron recursos por \$40.531 millones de pesos frente a los \$47.391 millones de pesos ejercidos en 2019, lo que representó ahorros por alrededor de \$6.86 millones de pesos, equivalentes a una economía del 14.47% en el rubro de gastos de operación:

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹		
	Último año administración previa	Administración vigente ²		Vs. Último año administración previa	Vs años anteriores de la administración vigente ³	
		Primer año	Segundo año		Primer año	Segundo año
Total	60.224	47.391	40.531		-23.8%	-17.2%
32101 - Arrendamiento de terrenos	0	0	0		0	0
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	12.265	13.486	14.289		6.4%	2.6%
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	3.509	3.469	2.859		-4.3%	-20.2%
32302 - Arrendamiento de mobiliario	0	0	0		0	0
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0	0	0		0	0
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	0	0	0		0	0
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	0	0	0		0	0



Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹		
	Último año administración previa	Administración vigente*		Vs. Último año administración previa	Vs años anteriores de la administración vigente*	
		Primer año	Segundo año		Primer año	Segundo año
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	2.088	1.683	0.594		-22.0%	-65.8%
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.513	0.427	0.175		-19.4%	-60.3%
32903 - Otros Arrendamientos	0	0	0		0	0
21101 - Materiales y útiles de oficina	1.082	1.983	0.289		77.4%	-85.9%
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0	0	0		0	0
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.144	0.089	0.054		-40.2%	-41.3%
21501 - Material de apoyo informativo	0.001	0.01	0		868.1%	-100.0%
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0	0	0		0	0
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0	0	0		0	0
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	0.277	0.087	0.046		-69.6%	-48.8%
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0	0	0		0	0
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	1.119	0.44	0.442		-61.9%	-2.8%



Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹		
	Último año administración previa	Administración vigente ²		Vs. Último año administración previa	Vs años anteriores de la administración vigente ³	
		Primer año	Segundo año		Primer año	Segundo año
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	0.663	0.514	0.17	-25.0%	-68.0%	
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0.03	0.02	0	-35.5%	-100.0%	
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.037	0.028	0	-26.7%	-100.0%	
31201 Servicios de gas	0	0	0	0	0	
31301 Servicios de agua	0.285	0.187	0.114	-36.5%	-41.0%	
31401 - Servicio telefónico convencional	0.226	0.229	0.246	-1.9%	4.0%	
31501 - Servicio de telefonía celular	0.017	0.012	0.01	-31.7%	-19.3%	
31601 Servicio de radiolocalización	0	0	0	0	0	
31602 Servicios de telecomunicaciones	0	0	0	0	0	
31603 Servicios de internet	0	0	0	0	0	
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	6.367	6.554	4.824	-0.4%	-28.7%	
31801 Servicio postal	0.114	0.011	0.001	-90.7%	-91.2%	
31802 Servicio telegráfico	0	0	0	0	0	
31901 Servicios integrales de telecomunicación	0	0	0	0	0	
31902 Contratación de otros servicios	0	0	0.059	0	0	
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	0	0	0	0	0	
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.619	0.682	0.008	6.7%	-98.9%	



Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹		
	Último año administración previa	Administración vigente*		Vs. Último año administración previa	Vs años anteriores de la administración vigente*	
		Primer año	Segundo año		Primer año	Segundo año
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	3.833	1.406	0.16		-64.5%	-89.0%
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.316	0.035	0.005		-89.3%	-86.2%
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0	0	0		0	0
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0	0	0		0	0
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0	0	0		0	0
38301 - Congresos y convenciones	0.964	0.881	0.07		-11.5%	-92.3%
38401 - Exposiciones	0	0	0		0	0
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0	0	0		0	0
51101 - Mobiliario	0	0	0		0	0
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0	0	0		0	0
51501 - Bienes informáticos	0	0	0		0	0
51901 - Equipo de administración	0	0	0		0	0
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0	0	0		0	0
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0	0	0		0	0
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0	0	0		0	0
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0	0	0		0	0



Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹		
	Último año administración previa	Administración vigente ²		Vs. Último año administración previa	Vs años anteriores de la administración vigente ²	
		Primer año	Segundo año		Primer año	Segundo año
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0	0	0		0	0
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	22.697	14.364	16.096	-38.7%		8.5%
33501 - Estudios e investigaciones	1.868	0.475	0.02	-75.4%		-95.9%
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.215	0	0	-100.0%		0
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0.658	0.319	0	-53.1%		-100.0%
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0	0	0		0	0
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.317	0	0	-100.0%		0
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	0	0	0		0	0

Cabe precisar que la Secretaria de Bienestar durante el ejercicio fiscal 2019, el primer trimestre y el mes de abril 2020, solventó el costo del arrendamiento del inmueble para las oficinas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías en Rio Misisipi 49, pisos 8 y 10, donde se encontraban las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas y el Órgano Interno de Control en el FONART respectivamente.

2.- Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales	
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente	14.289
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base, a precios del año corriente	12.644
	109.6

² Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



Comisiones, Viáticos y Pasajes

En este rubro, para el ejercicio 2020 se disminuyó el número de comisiones nacionales e internacionales y con ello también el monto erogado en viáticos; de tal forma que de 743 comisiones nacionales en 2019, se realizaron un total de 175 comisiones en el ejercicio fiscal 2020; lo que resultó en economías de alrededor de \$1.774 millones de pesos en un año, equivalente a un 70.6% menos respecto al ejercicio 2019.

En lo que se refiere a comisiones internacionales se eliminaron al 100% desde 2019.

Comisiones y Viáticos						
Año de administración*	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido	Variación Porcentual Real del Año Reportado (t) con respecto a cada uno de los años anteriores ¹
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
Último año administración previa	1293	136	0	0	4.785	
Primer año administración vigente	743	74	0	0	2.549	-48.4%
Segundo año	175	34	0	0	0.774	-70.6%

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.
n = Ejercicios fiscales concluidos de la Administración.

Cabe precisar en este rubro que, por la naturaleza de las actividades sustantivas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, y para dar cumplimiento a los programas presupuestarios inherentes, es indispensable que su personal acuda a cumplir comisiones con ese objeto.

De esta forma, podemos ver que el cociente de ahorro en este rubro, se da en un 8.4 del ejercicio 2020 frente al gasto ejercido en 2018.

3.-Cociente del gasto en viáticos nacionales	
Gasto de la partida 37501 del año corriente	0.401
Gasto de la partida 37501 del año base (2018), a precios del año corriente	4.786
	8.4

Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



4.-Cociente del gasto en viáticos internacionales	
Gasto de la partida 37602 del año corriente	0
Gasto de la partida 37602 del año base (2018), a precios del año corriente	.078
Cociente	0.0
Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.	

Estructura Organizacional

En cumplimiento de la reducción presupuestaria y organizacional del total de la plantilla de personal, establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 (PEF 2019), se ajustó la estructura orgánica y ocupacional de la entidad, lo que implicó la reducción y supresión de 7 jefaturas de departamento.

En observancia del Memorándum del C. Presidente de la República de fecha 3 de mayo de 2019, se transfirieron las 7 plazas al Ramo 23 "Previsiones Salariales" que coordina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales fueron canceladas organizacionalmente en la estructura del FONART en 2019; con lo que se alineó el costo de la estructura orgánica de la Entidad con el presupuesto autorizado en el capítulo de gastos de servicios personales, pasando de 106 a 99 plazas dentro de la estructura orgánica del FONART, manteniendo la conformación de la misma a lo largo del ejercicio fiscal 2020 con un total de 99 plazas.

Con estas acciones se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y quedó ajustada la estructura orgánica y ocupacional del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías a los principios de racionalidad y austeridad republicana. Además, con el ajuste se atendieron las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

Al 31 de diciembre de 2020 y con arreglo a los movimientos de plazas ya señalados, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías estaba integrado con las siguientes plazas de mandos y operativas:

Concepto	Estructura Organizacional (número de plazas)	Variación Absoluta del Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹
----------	---	--



	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa	Cierre de la Administración vigente		Vs. Último año administración previa	Vs años anteriores de la administración vigente*	
		Primer año	Segundo año		Primer año	Segundo año
		Total	106		99	99
Mando y Enlace	25	18	18		-7	0
(...)					0	0
(...)					0	0
Categorías	0	0	0		0	0
(...)					0	0
(...)					0	0
Operativo	81	81	81		0	0

La diferencia entre los costos totales de la plantilla de personal entre los ejercicios 2019 y 2020, atendiendo a las variaciones señaladas en el siguiente cuadro, es \$3.601 millones de pesos, ya que mientras el costo en 2019 fue de \$26.315 millones de pesos; en 2020 se ejerció un gasto en este rubro por \$29.916 millones de pesos, por lo que el gasto en este rubro represento un incremento en 13.68% considerando el gasto total en el capítulo de servicios personales.

De esta forma, el decremento en el costo de la plantilla de personal por niveles es el que a continuación se muestra en la siguiente tabla:

Concepto	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa	Tabulador Salarial (millones de pesos)		Vs Estructura organizacional recibida	Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹	
		Cierre de la Administración vigente			Vs años anteriores de la administración vigente*	
		Primer año	Segundo año		Primer año	Segundo año
Total	24.865	26.315	29.916		2.5%	10.1%
Mando y Enlace	12.081	11.685	11.487		-6.4%	-4.8%
(...)						
(...)						
Categorías	0.452	2.021	2.345		332.8%	12.3%
Honorarios Asimilados a Salarios	0.452	2.021	2.345		332.8%	12.3%
(...)						
Operativo Base	12.332	12.609	16.084		-1.0%	23.5%



1.-Cociente de gasto en Servicios Personales	
Gasto en servicios personales del año corriente	29.917
Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente	28.121
	106.4

1 Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.

Asesorías, estudios e investigaciones

En el FONART durante el ejercicio 2019, se llevó a cabo la contratación de asesorías para la operación de programas y de estudios e investigaciones en materia artesanal. El gasto en estos rubros fue 14.363 millones de pesos en 2019, frente a 16.096 millones de pesos en 2020, recursos que se emplearon para contratar servicios especializados que no pueden desarrollarse por el personal de la entidad pues su realización requiere alta especialización.

Gasto neto total asignado para difusión de propaganda o publicidad oficial

Durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020, no se erogaron recursos en la partida presupuestal 36101 denominada "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", en virtud de las condiciones normativas y de austeridad.

Es importante señalar que el ejercicio de este monto se sujetó a las disposiciones contenidas en Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, a las emitidas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a las reglas específicas dictadas por la Secretaría de Gobernación, así como a las autorizaciones correspondientes, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Otras medidas de austeridad.

El artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana establece diversas medidas de austeridad que deben observarse por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. A continuación se describen las acciones tomadas al respecto:

Sobre la prohibición de realizar la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos, se informa que durante el ejercicio 2020 el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías no efectuó la compra o arrendamiento de vehículos con dichas características; los vehículos arrendados por la institución constituyen el mínimo indispensable para dar continuidad a las labores sustantivas de la entidad. En este orden de ideas, los vehículos oficiales sólo se ocupan para el desarrollo de las actividades



que permiten el cumplimiento de las funciones del FONART, sin que se encuentre autorizado su uso para cualquier fin personal.

Con objeto de observar la prohibición de llevar a cabo contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tales como el Seguro de Separación Individualizado, y a fin de dar la debida congruencia a la aplicación de las medidas de austeridad, a partir del ejercicio fiscal 2019 se eliminaron en definitiva los siguientes gastos:

No se han realizado gastos de oficina innecesarios, ni se ha realizado la compra de bienes e insumos cuya existencia se encuentre disponible en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición; no se han remodelado oficinas por razones estéticas, ni se ha recurrido a la compra de mobiliario de lujo.

Para capacitar al personal de la entidad en temas transversales, se trabaja de manera conjunta con instituciones que ofrecen cursos mediante sus plataformas educativas, tales como a través del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVIS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP); del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como. Buscando fortalecer la capacitación promoviendo siempre la igualdad, equidad y la no discriminación.

Respecto al uso eficiente de la energía eléctrica, agua, los servicios de telefonía fija y gasolinas, se realizaron acciones para fomentar la conciencia sobre el uso eficiente y responsable de los recursos, especialmente en lo que se refiera al servicio de agua y energía eléctrica; aunado a lo anterior y toda vez que el FONART en apego a las disposiciones efectuadas por el Ejecutivo Federal, derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 Covid 19; a partir del mes de abril de 2020, conforme a las disposiciones emitidas, se dejaron de realizar actividades presenciales no esenciales en los centros de trabajo procurando por el bienestar de los empleados en las oficinas y centros de venta de las distintas ubicaciones, generando con ello un ahorro considerable en el consumo de energía eléctrica y agua, en los centros de trabajo y venta de artesanías al 31 de diciembre de 2020.

Los ahorros obtenidos en estos rubros fueron los siguientes: Suministro de agua, se pasó de un gasto de 0.187 millones de pesos en 2019 a 0.013 millones de pesos en 2020, con un ahorro de 0.174 millones de pesos, lo que equivale al 93.04% del gasto respecto de 2019. Combustibles, en 2019 se erogaron por este concepto 1.002 millones de pesos, mientras que en 2020, sólo se gastaron 0.612 millones de pesos, lo que representó un ahorro de 0.39 millones de pesos, equivalentes al 38.92% de lo gastado en el ejercicio anterior. Telefonía fija y celular, se pasó de un gasto de 0.012 millones de pesos en 2019 a 0.010 millones de pesos en 2020, con un ahorro de 0.002 millones de pesos, lo que equivale a casi el 16.66% del gasto de 2019.

III. Impacto presupuestario de las medidas

En lo que respecta al ejercicio del gasto de 2020 y en observancia de los criterios de austeridad, racionalidad, economía, eficiencia y eficacia, cabe destacar que el gasto total del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías disminuyó en 24.90%, con respecto al año de 2019, lo cual equivale a \$35.061 millones de pesos (aplicando el índice deflactor), aunado a que en 2020 no hubo gasto de inversión.



A continuación, se mencionan algunos conceptos en donde se indica el ahorro obtenido:

Al inicio de la presente administración se operaba con 15 vehículos arrendados y 16 propios, en 2019 el parque vehicular entre unidades propias y en arrendamiento se redujo a 27 vehículos, generando ahorros en este rubro por la cantidad de \$0.588 millones de pesos en el periodo, y en 2020 se generó un ahorro de \$1.088 millones de pesos respecto de 2019, o que equivale a un ahorro del 64.64% en arrendamiento vehicular.

De la misma manera y debido a que el parque vehicular se redujo, se obtuvieron ahorros en el consumo de combustible por un importe de \$0.390 millones de pesos.

En relación con las comisiones de viáticos y pasajes que se llevaron a cabo al interior del país en el periodo de enero a diciembre 2020, se tuvo una disminución del 70.6% con respecto al mismo periodo del año anterior; esta disminución equivale a un ahorro de \$1.774 millones de pesos.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Respecto a la temporalidad de las medidas aplicadas, se informa que son permanentes, dado que es política de la presente administración generar ahorros continuos en el gasto de operación de las instituciones; por ello, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías lleva un control estricto del gasto de operación a fin de no rebasar los límites establecidos por la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Nos hemos adherido a los procedimientos de contratación consolidada implementados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de obtener mejores condiciones de contratación. Especialmente, se busca conseguir la mejor calidad en bienes y servicios con mejores precios; razón por la cual la Entidad participa de la compra consolidada de bienes de papelería, así como de los contratos marco de arrendamiento vehicular, limpieza, jardinería y fumigación.

Estas medidas coadyuvan a que los recursos económicos asignados a la entidad se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues en todo momento hemos buscado obtener mejores beneficios con el menor ejercicio del gasto, sin poner en riesgo la operación de los programas institucionales.

V. Destino del ahorro obtenido

Los ahorros obtenidos en el gasto de operación fueron destinados desde su origen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De esta forma, el reto desde el inicio de la administración fue hacer más con los recursos asignados, estando obligada la entidad a implementar estrategias de contratación que permitieran en todo momento obtener bienes y servicios de calidad mejorando los precios que se pagaron en todos los conceptos durante 2019, considerando que hay factores anuales que influyen de manera externa en el incremento del costo de los bienes y servicios.



Es importante señalar que al final del ejercicio 2020 se reasignaron los recursos derivados de los ahorros obtenidos por las medidas de austeridad, mediante adecuaciones líquidas hacia el Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un monto de 5.006 millones de pesos. Los recursos ahorrados se destinaron desde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a otras actividades prioritarias de la presente administración.

VI. Posibles mejoras a las medidas de Austeridad Republicana

En el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías se refrenda el compromiso de coadyuvar a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana. Por lo anterior no se consideran mejoras adicionales a las medidas ya señaladas en la Ley.

LIC. HORACIO ADRIÁN DÍAZ LOMELÍ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE
LAS ARTESANÍAS

C.c.p. **Dr. Arturo Herrera Gutiérrez.**- Secretario de Hacienda y Crédito Público.
Dra. Emma Yanes Rizo.- Directora General del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.
Lic. José Enrique Herrera García.- Director General de Programación y Presupuesto en la Secretaría de Bienestar.
Lic. Gerardo Javier Rivera Aguilar.- Director de Programación y Presupuestación en la Secretaría de Bienestar.
Mtro. Roberto Salcedo Aquino.- Representante de la Secretaría de la Función Pública y Subsecretario de Fiscalización y Combate a la Corrupción.
Mtra. Victoria Rodríguez Ceja.- Representante suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditada con el oficio número 100-181 del 22 de septiembre de 2020, y Subsecretaria de Egresos.
Mtra. Thalía Concepción Lagunas Aragón.- Representante de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
C.P. Eduardo Gurza Curiel.- Representante de la Secretaría de la Función Pública y Titular de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas.
Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa.- Representante de la Secretaría de la Función Pública y Coordinador General de Organos de Vigilancia y Control.
Dra. Rosa Isabel Islas Arredondo.- Representante de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
Lic. Armando Argandoña Armas.- Representante suplente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditándolo con el oficio número 8011-50 del 22 de septiembre de 2020, y Director General de Programación y Presupuesto "B".
Mtro. José Luis Chávez Delgado.- Secretario Técnico del Comité y Titular de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública
Lic. David Armando Millán Cervantes.- Titular del Órgano Interno de Control en el FONART.
Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha.- Subdirector de Administración del FONART.
Mixtlí Peñañoza Sánchez.- Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad del FONART.
Lic. Pamela García Nieto.- Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del FONART.

HADL/CAADLS/Maol*

